CONTRATO Nº 68/2020

AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA SALA DE REUNIONES Y ARCHIVERO ID Nº 384.880- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **AM CONSTRUCCIONES con RUC 5276114-2 propiedad del Sr. AMADO RAFAEL TORRES FERNANDEZ con C.I Nº 5.276.114,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Villa Florida de la Ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA SALA DE REUNIONES Y ARCHIVERO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa AM CONSTRUCCIONES con RUC 5276114-2 propiedad del Sr. AMADO RAFAEL TORRES FERNANDEZ con C.I Nº 5.276.114, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020**, para la AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA SALA DE REUNIONES Y ARCHIVERO ID Nº 384.880- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 384.880. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº **1308/2020 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 126/2020**. ----------

Abog. Gustavo Benítez
Secretar General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

AM Construcciones
RUC.: 5276114-2
Salto del Guairá - Canindeyu

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Ampliacion del Edificio de la Junta Municipal para la Sala de Reuniones y Archivero con ID: 384880

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO Demolicion de quincho	Unidad Medida Global	1	4.781.500	4.781.500
2	72131601-007	Techo metalico c/ chapa trapezoidal	Metros cuadrados	110,8	190.000	21.052.000
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Vigas encadenado inferior 0,15 x 0,35	Metros cúbicos	3,7	1.950.000	7.215.000
3.2		VigaEncadenado Superior 0,15 x 0,35	Metros cúbicos	3,7	1.950.000	7.215.000
3.3		Zapata 0,45X0,45X0,50	Metros cúbicos	6,9	1.950.000	13.455.000
3.4		Losa	Metros cúbicos	9,9	1.900.000	18.810.000
3.5		Pilar 0,15x0,30	Metros cúbicos	2,43	1.900.000	4.617.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIAS	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	17,8	130.000	2.314.000
4.2		De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	93	115.000	10.695.000
4.3		Divisoria de yeso	Metros cuadrados	106,2	215.000	22.833.000
5	72131601-006	AISLACION	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		De losa	Metros cuadrados	99	42.000	4.158.000
5.2		Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	18	28.000	504.000
6	72131601-008	REVOQUE DE: Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	186	26.000	4.836.000
7	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		Piso porcelanato	Metros cuadrados	99	145.000	14.355.000
7.2		Zocalo	Metro lineal	67	55.000	3.685.000
7.3		Guardaobra	Metros cuadrados	31	65.000	2.015.000
8	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes e: 0,10	Metros cuadrados	99	55.000	5.445.000
9	72131601-009	REVESTIMIENTO	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		REVESTIMIENTO de azulejos sshh	Metros cuadrados	19,82	75.000	1.486.500
9.2		De cocina	Metros cuadrados	3	75.000	225.000
10	72131601-010	ABERTURAS	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		Puerta de 0,80x2,10 revestido mdf	Unidad	5	1.100.000	5.500.000
10.2		Ventana tipo blindex (1,50X1,00)	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
10.3		Ventana tipo blindex (0,40x0,80)	Unidad	2	450.000	900.000
10.4		Puerta tipo blindex 1,50x2,10	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
11	72131601-007	Cielorraso DE YESO	Metros cuadrados	99	104.500	10.345.500
12	72131601-011	Instalacion sanitaria Y DESAGUE CLOACAL	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Pozo ciego	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
12.2		Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	1	250.000	250.000
12.3		Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	20	25.000	500.000
12.4		Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	20	26.000	520.000
12.5		Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	20	24.000	480.000
12.6		Lavatorio granito	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
12.7		Inodoro sisterna baja	Unidad	1	600.000	600.000
12.8		canaleta y bajada metalica con chapa nº24	Metro lineal	22	90.000	1.980.000
13	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación	Unidad Medida Global	1	-	-

Dr. Carlos César Haitter C. Intendente Municipal

AM Construcciones RUC.: 5276114-2 Salto del Guairá - Canindeyu

Ing. Gustavo Benítez Secretario General MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

13.1		Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	45	29.000	1.305.000
13.2		Caño PVC 1"	Metro lineal	45	25.000	1.125.000
13.3		Caño PVC 3/4"	Metro lineal	45	20.000	900.000
13.4		Caño PVC 1/2"	Metro lineal	45	25.000	1.125.000
13.5		Canilla de 3/4"	Unidad	2	80.000	160.000
14	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		Tablero	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
14.2		Boca de luz	Unidad	16	80.000	1.280.000
14.3		Luminaria LED	Unidad	16	250.000	4.000.000
15	72131601-012	PINTURA DE: Pared con encuido interno, exterior textura	Metros cuadrados	298	32.000	9.536.000
16	72131601-011	Mesada con pileta p/ cocina c 1 bacha (3,00 ml) y mesada granito 1,20	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
17	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	209.503.500

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs **209.503.500 (doscientos nueve millones quinientos tres mil quinientos guaraníes).** ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA SALA DE REUNIONES Y ARCHIVERO ID Nº 384.880- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 30 (treintas días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

AM Construcciones RUC.: 5276114-2 Salto del Guairá - Canindeyú

Ing. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA SALA DE REUNIONES Y ARCHIVERO ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 24 del mes de noviembre del año 2020. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

Abog. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

AM CONSTUCCIONES
AMADO RAFAEL TORRES FERNANDEZ
Contratista

AM Construcciones
RUC.: 5276114-2
Salto del Guairá - Canindeyu